

NUMERO 2.

Señor Comandante general—Manuel de Mier y Terán, general de brigada del ejército de la república mexicana, ante V. S. por el ocurso mas oportuno à mi derecho digo: que para la justificacion de un hecho en que se compromete mi honor y fama, conviene que V. S. se sirva hacer comparecer á los ciudadanos que han depuesto en las precedentes diligencias en averiguacion de la muerte del difunto Doctor D. Francisco Lorenzo de Velasco, para que reconociendo la lista autorizada por el oficial de la secretaria de la guerra, que en debida forma presento, declaren si entre los sugetos que ella comprende se encuentra algun oficial ò individuo de otra clase que haya asistido à la accion de Playa-Vicente, en que los mas de los testigos y yo nos hallamos; sirviendose V. S. espedirme en forma de certificado el resultado de la diligencia.

A V. S. suplico se sirva mandar como pido por ser de notoria justicia.—Manuel de Mier y Terán.—México junio 30 de 1825.—Como lo pide.—Filisola.

Relacion de los antiguos patriotas á que se han concedido empleos, retiros y pensiones por el supremo gobierno siendo ministro de la guerra el Exmo. Sr. D. Manuel de Mier y Terán.

D. Juan Foncerrada.	D. José Timoteo Estrada.
D. Juan Pablo Anaya.	D. Francisco Ontiveros.
D. Nicolás Garcia.	D. Ignacio Bedoya (1).
D. José Manuel Lazarin.	D. José Maria Velazquez.
D. Miguel Mendizabal.	D. Gerónimo Martinez.

[*] Este individuo nunca sirvió en Tehuacan, pues Bedoya el que fue à Playa-Vicente se llama D. Manuel.

D. Mariano Cisneros.	Rafaela Jimenez.
D. Guadalupe Saavedra.	Doña Maria Basilia Buitron.
D. José Ignacio de Aguado.	D. Ignacio Martinez de Rulfo.
José Maria Perez.	D. José Mariano Nuñez.
D. José Ignacio Chavez.	Otro D. José Mariano Nuñez.
D. Nicolas Catalan.	D. Joaquin Correa.
D. Luciano Bonfil.	D. Tiburcio Alvarado.
D. Agustin Carrasco.	D. Gerardo Hernandez.
Nicolas Vidal.	D. José Maria Haro.
José Ramon de Herrera.	D. Juan Nepomuceno Ibañez.
D. Mariano Olivares.	D. José Luis de Segura.
D. Nicolas Diaz Gonzalez.	D. Manuel Castañeda.
Manuel Muñoz.	Doña Rita Perez.
D. Antonio Nuñez de Arruti.	Doña Maria Joaquina Roa.
Br. D. Manuel de la Barrera.	Doña Micaela Mendez.
D. Salvador Torres.	Pedro Juarez.
D. Rafael Gonzalez.	Feliciano Herrera.
D. Gervasio Lopez.	Maria Antonia Mereles.
D. Fernando Franco.	Mariano Sanchez.
D. Mariano Gonzalez Escobar.	Sisto Arellano.
Doña. Maria Josefa Fuentes.	Ignacio Maria del Rio.
D. José Vicente Ortiz.	Anselmo Herrera.
Doña Margarita Corral.	Fr. Vicente Negreiros.
Doña Mariana Guevara.	D. Miguel Mogrovejo.
Felipa Rojo.	D. Antonio Garcia.
Maria Martinez Ocampo.	D. Francisco Torres.
Maria Estéfana Muñoz.	Doña Ana Francisca Nuñez.
Doña Felipa Orozco.	D. Victor Bravo.
Doña Juana Felipa Lopez.	D. Felix Ortiz.
Maria Gertrudis Magos.	Cristoval Islas.
Eduarda de Jesus Barrientos.	D. Timoteo Reyes.
Francisca Catalan.	Doña Petra de Castro.
Doña Maria Rafaela Calderon.	Doña Maria Guadalupe Aráizaga.
Maria Micaela Hernandez.	
Rafaela Ortiz.	D. Rafael Saldierna.

D. Lino Bovadilla.
 D. Joaquín Batillo.
 D. Mariano Paz.
 D. Pantaleón Vallejo.
 D. Juan Andrés Figueroa.
 Doña Luisa Vazquez.
 D. Francisco Ruiz.
 Doña María del Carmen Rayon.
 José Antonio Arroyo.
 Doña María Josefa Bernal.
 D. José María Jácome.
 Doña Joaquina Losada.
 D. Manuel Castañeda.
 D. José María Galvez.
 Doña Dolores Becerra.
 Doña María del Toro.
 Doña Manuela Solbrzano.
 D. Vicente Inchaurregui.
 D. Eugenio Díaz.
 Rosa Contreras.
 D. Pedro Conrique.
 Doña María Guadalupe de la Sierra.
 D. Antonio Aldama.
 Doña María Manuela Pedraza.
 D. José María Padrés.
 D. Felipe Díaz.
 D. José Gregorio Mier.
 Doña María Josefa Atarcon.
 D. José María Gutierrez.
 María Gertrudis Moscoso.
 María Micaela Guerrero.
 D. Manuel Tellechea.
 Policarpo Gonzalez.
 D. Joaquín Monroy.
 D. Agustín Rodríguez.
 Rita de la Cruz.
 D. José María Vayés.
 Doña Cristina y Doña Dolores Soto.
 María Rafaela Chavero.
 Presb. D. Juan Jimenez.
 D. Agustín Gonzalez.
 D. José Couto.
 D. José María Cisneros.
 Doña María Gertrudis Morales.
 D. Francisco Lojero.
 D. Antonio de la Vega.
 Doña Gertrudis Suarez.
 D. José María Tornel.
 Gregorio Cortés.
 Doña Luisa Quijano.
 D. Francisco Pimentel.
 Doña María Onofre Montoya.
 D. José María Niño de Rivera.
 D. Francisco García Lobos.
 D. José Antonio Heredia.
 D. José María Cepeda.
 D. Rafael Salgado.
 Doña María Antonia Zúñiga.
 D. José Laureano Mora.
 D. Silverio Partida.
 Doña Casimira Peñaranda.
 Presb. D. José Antonio Pérez.
 José Manuel Romero.
 Doña Petra y Doña Sebastiana Aldama.

Antonio Porchini.
 D. Antonio Sardeneta.
 Sr. D. Francisco Argandar.
 Doña Dolores Vidal.
 Doña María Concepción Castillo.
 D. José María Romero.
 Sr. D. José María Izazaga.
 D. Francisco Leal.
 D. Antonio Mendieta.
 D. Mariano Lascano.
 Doña María Dolores Negrete.
 Julia Vicenta de los Angeles.
 D. Francisco Dominguez.
 D. Joaquín Ariza.
 D. Juan Nepomuceno Iglesias.
 D. Luis Iturrigarria.
 D. Tomás Gonzalez.
 D. Manuel Díaz.
 Doña Ana Fernandez.
 Doña Nicolasa Guerrero.
 D. Joaquín Martínez.
 D. Jucinto Castro.
 María Josefa Moreno.
 María Antonia Pichi.
 Manuela Barragan.
 María Josefa Montañez.
 Doña Francisca Arroyave y hermanos.
 María Josefa Maya.
 María de Jesús Morales.
 María Encarnación Pérez.
 Antonio Becerra.
 D. Joaquín Benitez.
 D. José María Anaya.

D. José María de Abareu.
Doña Ignacia Pérez Gallardo.
D. Juan Manjarrés.
D. José María Pérez.
D. Juan José de Orihuela.
D. Rafael Castro.
D. José Gil.
D. Diego González Angulo.
D. José Ignacio Cuellar.
María Locadia Pérez.
Doña Juana Barón.
D. Miguel Torres.
D. Agustín Izazaga.
D. José María Santa Olaya.
D. Simón Chavez.
D. Rafael Ibarra.
D. Francisco Ocarranza.
D. Juan Grisóstomo Ortiz.
D. José Antonio Lara.
Doña Agustina Hidalgo.
D. José Espinosa.
Doña María García.
Doña María de los Santos.
Guillermo Romero.

D. José Antonio Beola.
D. Miguel López de la Fuente.
D. Rafael Reinoso.
D. Manuel Rodríguez.
D. José Ignacio Yañez.
María Guadalupe Fresnes.
Manuel Cervantes.
D. Juan Franco.
D. Telesforo Urbina.
D. Mariano Montaña.
D. José Mariano Martínez.
D. José María Torices.
D. José Victoriano Garduño.
D. Mariano Pérez Tagle.
D. José Rivera.
D. Martín Moreno.
Tomás Gaona y Bedoya.
Antonio Sánchez.
Doña Mónica Salas.
D. José Antonio Mier.
Exmo. Sr. D. Ignacio Rayón.
D. Francisco Nava y Aguilar.
D. Pedro Amador.
D. Nazario Rivas.

México 17 de junio de 1825.—José Cacho. [*]

En México á 30 de junio del mismo año, á efecto de verificar el reconocimiento de la lista presentada por el exmo. sr. D. Manuel de Mier y Terán, comparecieron ante el sr. comandante general el R. P. Fr. José Amat, del orden de S. Francisco, mediante la licencia que tiene de su prelado; los ciudadanos teniente coronel José María Niño Rivera, capitán Mariana-

(*) Se han comprendido aquellos que han solicitado y han sido despachados con alguna resolución del gobierno en todo el tiempo que ha sido ministro el general Terán.

no Matamoros, ayudante José María Ortega y José María Aguilar, quienes bajo la ritualidad que á cada uno segun su fuero y clase toca, vieron y reconocieron los nombres de la lista presentada, firmada del sr. Cacho, y dijeron: que de todos los individuos que en ella aparecen ninguno fue á la acción de Playa-Vicente, y solo los sujetos siguientes que son, D. José Vicente Ortiz, D. Joaquín Correa, D. Francisco García Lobos, D. Joaquín Ariza y D. Bartolomé González, que este no consta en ella, eran de la division del mando del exmo. sr. Terán; pero que estos se quedaron en Tehuacan cuando marchó la division á dar la acción de Playa-Vicente; y ratificados en lo espuesto lo firmaron con el sr. comandante general, de que doy fe.—Vicente Filisola.—Fr. José Amat.—Mariano Matamoros.—José María Aguilar.—José Ortega.—José María Niño de Rivera.—José Ignacio Negreiros y Soría.

NUMERO 3.

El ciudadano Ignacio Martínez, ministro tesorero cesante de las cajas de Valladolid è intendente honorario de ejército certifico: que á la llegada de los tres supremos poderes de la nacion mexicana á la hacienda de San Francisco el dia 14 de noviembre de 1816 de tránsito para la ciudad de Tehuacan se les informó por distintos conductos el empeño con que los religiosos carmelitas del convento de ella seducian á las tropas de la guarnicion para que abandonaran las banderas de la patria, y que á mas de este delito daban continuos partes al comandante español de Puebla de cuanto se ejecutaba en nuestro partido.

Verificado el arribo á Tehuacan el 16 del mismo mes continuaron los informes haciendo cada día mas palpables las maldades de los acusados; y con este motivo dispuso el supremo congreso que se unieran las otras dos supremas corporaciones á fin de deliberar la providencia que debia tomarse con presencia de los documentos colectados al efec-

te, encontrándome yo en este acto como ministro suplente del supremo tribunal de justicia, y desde luego acordaron unánimes que no habiendo otro medio que cortara de raíz los daños que se estaban sufriendo con escándalo, se expulsaran los religiosos, conduciéndolos a país enemigo con todo el decoro y sigilo que fuera dable.

Efectivamente así se ejecutó á principios de diciembre del mismo año comisionándose por el supremo gobierno para ejecutarlo, y entregándose las órdenes conducentes para que el sr. comandante general D. Manuel de Mier y Terán me fraqueara los auxilios necesarios, y desde luego debo asegurar con la ingenuidad que me es característica que cuando se las manifesté no solo de sorprendí con sino que me patentizó su desazon por aquella medida, pareciéndole arriesgada en aquellas circunstancias. Sin embargo, convenimos en las precauciones que debían tomarse y me dió los auxilios que le pedí resultando de todo que no tenía antecedentes de dicha providencia, y mucho más cuando siendo comandante de la plaza no se le fió la expulsión de los carmelitas como era regular, para evitar que se evaporaran las determinaciones.

También es claro que no tuvo el menor influjo en la providencia el no haber aparecido ningún documento suyo formando los hechos de los religiosos cuando se reunieron las supremas corporaciones, resultando por todo desvanecidas las imputaciones que se le hacen en el particular. Méxic. 28 de junio de 1825. Ignacio Martínez.

NUMERO 4.

El Dr. D. José María Oller, cura propio de Santa Cruz Tlacotepec y diputado del honorable congreso del estado libre y soberano de la Puebla de los Angeles certifico: que á fines de marzo de 1816 se sospechó en Tehuacan por cierto individuo de influjo en la revolución, que una señora

pariente mia habia legado de Puebla á aquella ciudad con el designio y comision de oficiar indulto y celebracion ventajosa en nombre del virrey D. Félix Calleja al general patriota D. Manuel de Mier y Terán: que este gefe en consecuencia de haber comenzado á difundirse aquella voz, mandó practicar esquisitas diligencias en averiguacion del origen que habia tenido, y que se procediese contra la espresada señora: que la hizo depositar bajo mi responsabilidad en el curato de San Pedro Chapulco que servia ya entonces: que jamas la vió alli ni en otra alguna parte: que sin embargo de haberse probado con evidencia no haber tenido esta causa otro principio que una espresion boba por un festigo singular á una persona demente en un fuerte acceso de delirio, no pude recabar la entera libertad de mi pariente para restituirla al seno de su familia si no fue hasta enero de 1817, despues que todo aquel pais quedó sojuzgado por las tropas españolas. Puebla 7 de junio de 1825. José María Oller.

NUMERO 5.

José Cacho coronel de caballeria, secretario de decretos y oficial mayor segundo de la secretaria de guerra de Méxic. Certifico: que en 19 de febrero de 1824 di cuenta al supremo poder ejecutivo con una instancia de D. Manuel de Mier y Terán, ayudante entonces del estado mayor general altamente apoyada por el gefe del mismo estado mayor en solicitud del empleo de gefe de escuela, fundado en que era el que inmediatamente le correspondia por su antigüedad y ascenso: que en la misma fecha decretó el supremo poder ejecutivo se le tuviese presentes, que no habiendo tenido como se ve, resolucion final en esta instancia, volví á dar cuenta con ella en 1.º de mayo del mismo año, ignorándolo el interesado, en cuyo día S. A. S. tomando en consideración el espresado favorable informe del gefe del estado mayor, declaró al espresado

Terán jefe de escuela en la clase de general de brigada como solicitaba. Certifico igualmente que al dar cuenta no se separó documento alguno, pues no existía otro que lisa y llanamente la instancia con el informe citado. Y para que conste firmo la presente en México á 9 de junio de 1825.—José Cacho.—

José María Tornel, coronel de infantería, oficial segundo primero de la secretaría del despacho de la guerra, secretario particular de S. E. el presidente de la república. &c.— Certifico bajo mi palabra de honor: que en razon de mi empleo en el ministerio tuve á mi cargo en el año anterior la sección que se componía, entre otros ramos, del de ingenieros y artillería: que existía en ella una solicitud del exmo sr. D. Manuel de Mier y Terán, para que en razon de su antigüedad en el cuerpo de artillería se le declarase el ascenso de jefe de escuela, la misma que el supremo poder ejecutivo mandó reservar para mas adelante: que cuando se trató de plantear el reglamento decretado para esta arma por el soberano congreso, puse al despacho esta solicitud constante de un solo pliego y otro del extracto: que dió cuenta con ella D. José Cacho oficial segundo mayor del ministerio, siendo el resultado mandar estender el despacho, como lo hice, y refrendó el exmo. sr. D. Francisco Arrillaga ministro de hacienda: que al entregar el despacho al mencionado sr. Terán, entonces ministro, me manifestó la sorpresa que le causaba la bondad según decía de S. A. S.—Y siendo esta la verdad que me consta do esta en México á 10 de junio de 1825.—José María Tornel.—

ERRATAS.

En la página 21, línea 1.^a dice: *dicidieron*, lease *decidieron*.

En la página 29, línea 22 dice: del mismo modo de los hechos, lease: *del mismo fondo de los hechos*.

En la página 35, línea 16 dice: pueden, lease: *puede*.

En la página 54, línea 17 dice: ordinariamente, lease: *ordenadamente*.

En la página 59, línea 7 dice: obraban, lease: *obrarán*.

En la página 61, línea 19 dice: hay, lease: *haya*.



F
M